

I. MUNICIPALIDAD DE OUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Ouillota,

2 4 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4 5 4 Vistos: La solicitud presentada por CARLOS ALBERTO FLORES ARANCIBIA. 1.- Fotocopia de Permiso de Ampliación de Local Nº 68 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de Abril de 2005; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Nº 202 de fecha 04 de Febrero de 2014; 3.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración jurada de Inicio de Actividades de fecha 24 de Febrero de 2014; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta Nº 250 de fecha 26 de Febrero de 2014; 5.-Fotocopia de Boleta de Compraventa Nº 2568 de fecha 12 de Mayo de 2014; 6.-Patente Comercial de fecha 18 de Marzo de 2014; 7.- Ord. Nº 163/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de Abril de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republicany las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

.- NOMBRE CARLOS ALBERTO FLORES ARANCIBIA.

.- R.U.T.

.- UBICADO EN

D: 521120 .- GIRO PRINCIPAL

.- CODIGO ACTIVIDAD : 521120

Anótese, comuniquese,





NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5. Archivos Rentas y Patentes